



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, 05 MAR 2018

**VISTO:** estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir 2 (dos) cargos de Administrativo V – Nivel 5 – División Talleres – Área Infraestructuras.-----

**RESULTANDO: I)** Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-----

**II)** Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 101/3.911 de fecha 31 de enero de 2018, aprobó la referida propuesta asignando interinamente las funciones de dicho cargo a quienes resultaran ganadores del concurso.-----

**III)** Que la Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase la promoción de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, Sres. Nicolás Rodrigo Lacuesta, C.I. N° 4.253.142-7 y Darío Xavier Barceló Castillo, C.I. N° 4.514.465-9, para los cargos de Administrativo V – Nivel 5 – División Talleres – Área Infraestructuras, de conformidad con lo

propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 101/3.911 de fecha 31 de enero de 2018.-----

2°.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



Dr. T/BARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020